Número	Nombre y apellidos	Situación	Designación	Fecha D. M. A.	Hora
64 66 67 68 67 68 67 71 77 77 77 77 78 79 81 81 82 83	José Bartau Vidal Francisco Pinós Solé José Antonio Arjó España José María Cano Nart José Forga Pinós Antomo Vergé Gisbert Comunal Antomo Vergé Gisbert José Ramón Vidal Grane María Teresa Deó Lavens Alejo Vidal Deó Felipe Monje Sanmartin José Maria Telloso Babot Felipe Monje Sanmartin Alejo Vidal Deó Eugeno Riu Fermeni Vidal Cases Fermín Pinós Jaquet Manuel Vidal Moner	Escuñau Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Parcels Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	21 2 1969 21 2 1969	9 9 10 10 10 10 10 11 11 11 11 12 12 12 12 12 12 13 13
1 2 3 4 5 6 7 8 9	Patronato Instituto E. M.  Patronato J. N. E. M.  Manuel Vidal Moner  Maria Luisa Vidal Aunós  Agustín Calvetó Forment  Panificadora Aranesa  Alejo Vidal Deó  Manuel Rodés Moga  Isabel Deó  José Bartroli Ballo, Cristóbal Botí Soler, Manuel Roses Llopis, Jaime Rovirosa Mercadé y Carlos Martí Vi-	Viella Viella Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	21 2 1969 21 2 1969	16 16 16 16 16 17 17
10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	dalled Jaime Solá Portolá Cuarteles Ejército Toribio Río Solé Jaime Nart Agustín Ferrer y José Cardona Evaristo Vidal Estrada Manuel Español Comunal Maruja Flos Alejo Vidal Deó María Luísa Vidal Aunós Tomás Espona P F M Toribio Río Solé Jaime Rella Agustín Calbetó Forment	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	21 2 1969 21 2 1969 22 2 1969	17 17 9 9 9 9 10 10 10 10 11 11 11
26 27	Antonio Lafont Cuny Casa del puente rio Negre, Francisco Anglada Nart	Idem	Idem	22 2 1969 22 2 1969	12

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Gundiana por la que se señalan lugar, dia y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de abastecimiento de agua a la zona industrial de Huelva», en el término municipal de Huelva.

Declarada esta obra de urgencia por Decreto 2306, de 15 de julio de 1965, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Huelva el próximo dia 24 de enero, a las once horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (promietarios

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman mortuno. y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las perso-nas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efec-

tos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados. Madrid, 9 de enero de 1969.—El Ingeniero Director, por de-legación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Exproplaciones.—

Relación que se cita

Fincas número:

401. D. Araceli Clauss Kinot.
 402. D. Manuel Llanes Muñoz.

INGRAVISA.

D. Agustin García Ruiz.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupa-ción de las fincas que se citan, afectadas por las obras para la construcción del nuevo Canal de Lobres, pieza número 1, en término municipal de Salobreña (Granada).

Declaradas implicitamente de urgencia las obras para la construcción del nuevo Canal de Lobres, pieza número 1, en término municipal de Salobreña (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de